

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de octubre de 2022.-  
DECRETO ALC. N° 5.932/2022.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 3.959/21 de fecha 29 de Septiembre de 2021, que fija Dotación de Salud para el año 2022; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.597/21 de fecha 31 de Diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N° 14.823/21 de fecha 10 de Noviembre de 2021, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2022 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.320/22 de fecha 26 de septiembre de 2022, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a Elisabet Arancibia Calisto.

**CONSIDERANDO:** Memorandum N° 6.963/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a doña **ELISABET ARANCIBIA CALISTO**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Regularícese, apruébese y ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Nombre                  | : Elisabet Sarai Arancibia Calisto.                                  |
| Rut                     |  |
| Cargo                   | : Otros Profesionales.   |
| Función                 | : Enfermera.   |
| Lugar de Desempeño      | : CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero.                                  |
| Jornada                 | : Completa 44 horas semanales.                                       |
| Grado                   | : Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.              |
| Primer Tramo            |  |
| Calidad                 | : Reemplazo licencia médica Ana Bambara Contreras, Cat. B, Nivel 12. |
| Período Licencia Médica | : Desde 08 de octubre de 2022 hasta el 28 de octubre de 2022.        |
| RUT Reemplazado         |  |
| Segundo Tramo           |  |
| Calidad                 | : Reemplazo licencia médica Bárbara Torres Rojo, Cat. B, Nivel 14.   |
| Período Licencia Médica | : Desde 18 de octubre de 2022 hasta el 28 de noviembre de 2022.      |
| RUT Reemplazado         |  |
| Período de Vigencia     | : Desde 09 de octubre de 2022 hasta el 28 de noviembre de 2022.      |
| Cuenta de Imputación    | : 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".                             |
| Debe rendir caución     | : No.  |

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

(...continuación de Decreto Alcaldicio N° 5.932/22)

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazo"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**



Sección: Oficina de Salud.

ACC/mst  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados